



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA -MAGDALENA**

Santa Marta, veintidós (22) de Julio de dos mil veintiuno (2021).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO

DEMANDANTE: ROSARIO ELISA CASTRILLO MÚÑOZ

DEMANDADO: SOSLENY DEL PILAR CATRILLO CASTRO Y OTROS

RADICACIÓN: 47-001-40-03-007-2015-00384-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que la **liquidación del crédito actualizada** presentada por la parte demandante en el presente asunto, no fue objetada, el Despacho la **APRUEBA**, la cual asciende a la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$31.238.266.00)**, liquidada hasta el día 16 de Septiembre del 2.020.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' and 'Q' followed by a long horizontal line and a short vertical line.
MIGUEL QUIROZ CANTILLO